

RESOLUCIÓN N°: 3133/24.-

Ramallo, 05 de septiembre de 2024.-

VISTO:

Las declaraciones del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, Jorge D'onofrio, en relación a los subsidios otorgados a las Empresas de transporte en el interior hace unos meses atrás; y

CONSIDERANDO:

Que frente a la quita de subsidios de la Nación a las Empresas de Transporte y el incremento excesivo en los boletos de transporte a nivel local;

Que en el Partido de Ramallo el aumento del boleto se produce automáticamente por Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.) mes a mes;

Que según manifestó el Ministro de Transporte, el Gobierno bonaerense incrementó los subsidios al transporte en el Interior en un 110,34% retroactivo a mayo y éste impactará directamente en las Empresas de Transporte de la zona;

Que también, el Ministro sostiene "que cada Municipio debe estar analizando bajar la Tarifa";

Que muchas familias, estudiantes, trabajadores, están sufriendo considerablemente el aumento del boleto mes a mes y han dejado de realizar actividades, como por ejemplo dejar sus estudios, asistir a consultas médicas, entre otras.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°) Solicitese al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, informe si se hizo efectivo el aumento del subsidio para las empresas de transporte de la zona, más precisamente, a la "Empresa de Roberto Daniel Marti", propietario de Línea de Colectivos Ramallo-Pérez Millán y "Empresa de Colectivos Ramallo S.R.L." línea 500, Ramallo- Villa Ramallo, según las manifestaciones que vertió públicamente el Ministro, Jorge D'onofrio. En su caso, cuál es el porcentaje de incremento, y cuáles fueron las fechas de los pagos de los mismos.

ARTÍCULO 2°) Envíese copia de la presente al Ministerio de Transporte de Provincia, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la "Empresa de Roberto Daniel Marti", a la "Empresa de Colectivos Ramallo S.R.L." y a los medios de comunicación locales.

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE